



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos.
No. de Oficio: DGOySP/433/2025.
Asunto: El que se indica.

Por medio del presente, esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, con las facultades que confiere los Artículos 1 y 2, fracción I y II, capítulo I, Artículo 4, capítulo II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave y el Artículo 57 capítulo II del título segundo y demás relativos del Reglamento interior vigente del Municipio de Guasave, Artículo 9, fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 57, fracción 7, inciso 7.5 y Artículo 105, fracción 1, inciso a, b, y c de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Hago del conocimiento que esta dependencia, de acuerdo a los lineamientos expresos con anterioridad, se le otorga:

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

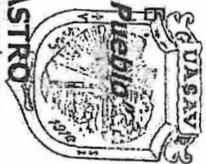
Para el proyecto de **OBRA NUEVA DE CASA HABITACION**, con una superficie de 30.00 m², ubicado por Calle Mar Rojo, fraccionamiento Boca del Rio, Guasave, Sinaloa. Con clave catastral: **005-007-001-139-020-001**.

Notificándose que este documento no brinda certidumbre legal alguna sobre posesión o tenencia de la tierra.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 24 días del mes de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE
"Servimos con amor al Pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÙBLICAS Y SERVICIOS PÙBLICOS
Y SERVICIOS PÙBLICOS
ESTADO DE SINALOA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ECONOMÍA

C. c. p. - Archivo

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx